



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Régimen Interior y Organización núm. 2023-0608, de 10 de marzo de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 16 de marzo del 2023), en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre del 2021 para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 205, de 25 de octubre del 2021, transcurrido el plazo de alegaciones a la relación provisional de calificaciones del segundo ejercicio, sin que se haya interpuesto ninguna, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la **relación definitiva de calificaciones del segundo ejercicio** del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Código	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
256365	CASTRESANA LÓPEZ, ÁLVARO	***6384**	NO PRESENTADO
489375	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ LUCAS	***7509**	NO APTO
682374	HERNÁNDEZ CARRETERO, BEATRIZ	***0742**	NO PRESENTADO
771817	MENDOZA HIDALGO, VÍCTOR MANUEL	***8103**	NO PRESENTADO
140524	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	***4296**	7,83
327852	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA NIEVES	***2835**	5,33

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición para la realización del tercero, en el lugar y fecha que se indica a continuación:

REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO.

Día 25 de mayo del 2023.

10:00 horas.

AULA 11

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

C/Canteros s/n 05005, Ávila.

De conformidad a lo señalado en la base séptima de la convocatoria, el segundo ejercicio consistirá:

“Para quienes hayan superado el anterior ejercicio, consistirá en realizar, en un plazo máximo de tres horas, uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal en relación con las materias específicas del programa, según el temario.





En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, el reconocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable al caso, y la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y soluciones.

El ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante diez minutos, como máximo. Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.”

TERCERO.- Para la realización y resolución del tercer ejercicio, el Tribunal ha acordado, que todos los opositores podrán utilizar los recursos informativos y documentales que consideren necesarios, a excepción de medios electrónicos o telemáticos, siempre y cuando sean aportados estos recursos por los propios opositores.

CUARTO.- Finalizada la realización del ejercicio, y en mismo día, se convoca a los aspirantes a la lectura del tercer ejercicio, de la forma siguiente:

DÍA: 25/05/2023

LUGAR: AULA 11, FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA, C/CANTEROS S/N, 05005, ÁVILA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DIA	HORA
5	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	***1296**	25/05/2023	13:15 h.
6	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA NIEVES	***2835**		

NOTA. Todos los opositores convocados para la lectura del tercer ejercicio deberán estar presentes al momento del llamamiento en el día y hora indicados.

La inasistencia al acto de lectura en el momento del llamamiento, supondrá la exclusión del procedimiento.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Héctor Costa Rodríguez

